

4 JUL 2013

Dec. Ex N°

946 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 751 de fecha 04.05.2012, que adjudicó a la Empresa Constructora Roblería S.A., la ejecución de la obra denominada **"Ampliación y Adecuación Escuela Volcán San José, Comuna de Puente Alto"** por un monto de \$ 1.868.300.049.- IVA incluido y con un plazo de ejecución de 300 días corridos, a contar del 11.06.2012, conforme al Acta de Entrega de Terreno.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 463 de fecha 03.04.2013, que autoriza la modificación de contrato por aumento de plazo en 90 días corridos, siendo la nueva fecha de término el 06.07.2013.

3.- El Oficio de SECPLA, N° 160 de fecha 11.06.2013, dirigido a la División de Análisis y Control Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en el que solicita autorizar una nueva modificación del contrato con el fin de mejorar las condiciones del establecimiento educacional para cumplir con la Jornada Escolar Completa del nivel pre básico y a su vez implementar elementos que le permitan facilitar la accesibilidad universal de la escuela. Lo anterior solicitado por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, a través del Memorándum N° 44 de fecha 14.03.2013.

4.- El Oficio N° 01500 de fecha 20.06.2013, emitido por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, se autoriza la proposición Municipal, ya que las modificaciones no afectan la naturaleza del proyecto.

5.- El Memorándum N° 157 de fecha 27.06.2013 de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde la necesidad de modificar el contrato por aumentos de obras (a precio de contrato), obras extraordinarias (a precio convenido) y aumento de plazo para la ejecución de las mismas, de acuerdo con el siguiente detalle.

Monto del contrato original	\$ 1.868.300.049.-
Mayor monto	\$ 11.075.048.-

Valor del nuevo monto \$ 1.879.375.097.- IVA incluido

6.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE un aumento de monto de \$ 11.075.048.- IVA incluido, para la ejecución de la obra **"Ampliación y Adecuación Escuela Volcán San José, Comuna de Puente Alto"**, ejecutada por la Constructora Roblería S.A. y un aumento de plazo de **30 días corridos** para la ejecución de las partidas, siendo la nueva fecha término el 05.08.2013. Se deja constancia que el presente aumento de plazo no genera pago de indemnización alguna, por parte del Municipio.

PRORRÓGUESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional a la presente modificación; compléntese el monto proporcionalmente, conforme al valor del nuevo monto del contrato.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.02.004.001.004 "Obras Civiles de Educación, Salud y Atención de Menores del Presupuesto Municipal.

REDÁCTESE la modificación del contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO